



Bogotá D. C., diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2017-00284-00
Demandantes	Blanca Aurora Betancur Restrepo y otro
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia de pruebas

### 1. ANTECEDENTES

Vencido el término otorgado al demandado Ejército Nacional para retirar los oficios con las pruebas decretadas a su favor sin actuación alguna.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que el Ejército Nacional no acató la reiterada orden de tramitar los oficios con las pruebas decretadas a su favor, se fijará fecha y hora para la reanudación de la audiencia de pruebas, teniendo en cuenta que ya se recaudado el material probatorio decretado a favor de las partes

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el ocho (8) de febrero de dos mil diecinueve (2019) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) para la reanudación de audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en Estado Electrónico 2 del dieciocho (18) de enero de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS  
Secretario